

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1710/20

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

En el pleno ordinario celebrado el día 27 de agosto de 2020, el Ayuntamiento de San Esteban del Valle ha aprobado la convocatoria de ayudas extraordinarias a resineros año 2020 para el municipio de San Esteban del Valle. El texto completo de la ayuda y la instancia de solicitud están disponibles en web municipal (<https://www.sanestebandelvalle.es>).

Primero. Beneficiarios.

Resineros dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en el Régimen Especial Agrario para Autónomos desde el inicio de la campaña de 2020, que estén realizando la explotación de los pinos que tengan asignados en 2020 en el término municipal de San Esteban del Valle, al corriente del pago con el Ayuntamiento del 15 % para el fondo de mejoras del aprovechamiento de resina que le corresponda, sin deudas pendientes con la Hacienda estatal ni con la Tesorería General de la Seguridad Social ni con este ayuntamiento, empadronados en San Esteban del Valle con una duración mínima de un año.

Segundo. Objeto.

Ayuda directa para los resineros que desarrollan su actividad en el municipio de San Esteban del Valle afectados, por un lado, por la bajada de precios en origen de la resina natural en el año 2020, del 15 al 20 % respecto al precio habitual y, por otro, por la caída drástica en la demanda de productos derivados de la resina, que puede suponer que parte de la producción no se llegue a colocar en el mercado.

Tercero. Cuantía.

Se concederá una cantidad fija de 0,12 € por pino adjudicado para los resineros que cumplan todos los requisitos.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Ávila.

San Esteban del Valle, 31 de agosto de 2020.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.